



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”



Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 23 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 467-2016-CF-FCA

Visto, el **Expediente N° 159**, que corresponde a la alumna CURIÑAUPA HOSPINA, STEPHANY JOANA, con Código Postulante N° 204446, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas en el Proceso de Admisión 2016-I; por la modalidad de Segunda Profesionalización, procedente de la Universidad Nacional del Callao, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los artículos 283°, 284° y 285° numerales 285.1 y 285.2 del Estatuto, la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público y en las modalidades establecidas;

Que, el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao establece que los alumnos ingresantes por la modalidad de traslado Externo, Interno o Segunda Profesionalización podrán solicitar la Convalidación de los cursos aprobados en la Universidad de Origen que se consideren como equivalentes a los ofrecidos en la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 048-2015-CU de fecha 10 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento del Concurso de Admisión, el mismo que en su artículo 67° establece que los ingresantes por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno y Segunda Profesionalización tienen derecho a la Convalidación de asignaturas;

Que, los artículos 68° y 69° del Reglamento del Concurso de Admisión, señalan que la Convalidación procede cuando el ingresante haya adjuntado los sílabos respectivos y se efectúa por la Comisión de Currículo y Convalidaciones de cada facultad dentro de los treinta (30) primeros días después de emitida la Resolución de ingreso correspondiente. Después de emitida la Resolución de Convalidación, no son admitidos certificados de Estudios, sílabos, ni convalidaciones o re-convalidaciones posteriores;

Que, mediante Oficio N° 005-2016-CACyC-FCA-UNAC, de fecha 29 de agosto de 2016, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, remite al Decano para su consideración, el cuadro de asignaturas convalidadas de la alumna CURIÑAUPA HOSPINA, STEPHANY JOANA;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de setiembre de 2016 y a lo dispuesto en los artículos N° 180° numerales 180.1 y 180.18, del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el Cuadro de Convalidaciones efectuadas por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, de la alumna **CURIÑAUPA HOSPINA, STEPHANY JOANA**, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas en el Proceso de Admisión 2016-I; por la modalidad de Segunda Profesionalización, procedente de la Universidad Nacional del Callao, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, con las asignaturas equivalentes correspondiente al currículo vigente de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao, totalizando (50) créditos; como a continuación se detalla:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”



CURIÑAUPA HOSPINA, STEPHANY JOANA								
Modalidad : Segunda Profesionalización								
N°	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias de la Salud Escuela Profesional de Enfermería				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias Administrativas Escuela Profesional de Administración			
	Asignaturas aprobadas	Créditos	Ciclo	Calificación	Código	Asignaturas convalidadas	Créditos	Calificación
1	Filosofía y Lógica	3	6	17	11101	Filosofía	3	17
2	Metodología de la Investigación Aplicada	3	8	15	11102	Metodología del Trabajo Universitario	4	15
3	Constitución Desarrollo y Defensa Nacional	3	6	15	11103	Realidad Nacional y Globalización	4	15
4	Psicología Evolutiva	3	1	14	11104	Psicología General	4	14
5	Ética y Deontología	3	3	12	11105	Ética y Deontología	2	12
6	Lengua Española	3	1	14	11106	Lenguaje	4	14
7	Informática Aplicada en Salud	3	7	12	21111	Herramientas Informáticas	3	12
8	Matemática	3	1	14	21112	Matemática Básica	4	14
9	Deportes y Actividades Culturales	3	7	14	21114	Actividades II: Gimnasia y Atletismo	1	14
10	Administración y Liderazgo en Servicios de Salud	9	9	17	31115	Administración y Gerencia	4	17
11	Estadística	3	4	11	31116	Estadística I	3	11
12	Economía y Políticas Sociales en Salud	3	5	15	31117	Economía de Empresa I	3	15
13	Bioestadística	3	4	15	41123	Estadística II	4	15
14	Metodología de la Investigación Científica	3	7	14	51130	Metodología de la Investigación Científica	3	14
15	Comunicaciones y Relaciones Humanas	3	5	14	91171	Comunicaciones Organizacionales y Relaciones Públicas	4	14
Total créditos							50	

SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente Resolución, a la Oficina de Registros Académicos y Archivos e instancias relacionadas, así como a la interesada para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO